



## COMUNA DE ARRUFUO

15 de Noviembre 649 / Tel.: 03491-493211

E-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

S 2344 – ARRUFUO (PCIA. de Santa Fe)

ARRUFUO, 23 de Junio de 2016.-

### ORDENANZA N° 174/2016.-

#### VISTO:

Lo tratado en reunión de Comisión comunal del día de la fecha , Acta N° 123 – Punto 1, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en la reunión y Acta mencionados en el visto se trato todo lo relativo a la recolección de residuos, de todo tipo, en jurisdicción de la Comuna de Arrufó;

Que era necesario proceder a establecer los días y horarios en que se efectuaran, por parte de los empleados comunales, la recolección de residuos en el área urbana de la localidad;

Que, asimismo, se debía discriminar, en esos días y horarios, los distintos tipos de residuos;

Que luego del correspondiente debate se decidió establecer los día, horas y tipos de residuos a recolectar conforme se detalle en la parte resolutivea;

Por lo expuesto y en orden a las facultades que les son propias y lo dispuesto en la Ley Provincial N° 2439;

LA COMISION COMUNAL DE ARRUFUO

Sanciona la siguiente

#### **ORDENANZA:-**

Articulo 1°.- Establècese que los horarios de sacar a la vía publica residuos sólidos urbano; verde; escombros y/o desechos industriales que en la jurisdicción de Arrufo se deberá realizar de la siguiente manera:

- a) LUNES: Ramas /verdes a partir de las 00 hs. y Residuos Sólidos Urbanos en el mismo horario en el Sector Barrio Sur.-
- b) MARTES: Residuos Solidos Urbanos a partir de las 00 hs. hasta las 6:30 hs. EN TODO EL EJIDO URBANO.-
- c) MIERCOLES: Recolección de ramas y escombros o desechos de construcción a partir de las 00 hs. hasta las 6:30 hs. EN TODO EL EJIDO URBANO.- y Residuos Sólidos a partir de las 00 hs. hasta las 6:30 hs. a grandes generadores de desechos (Planta Fabril Williner; Supermercados, estación de Servicios Shell)
- d) JUEVES: Ramas/verdes a partir de las 00 hs. hasta las 6:30 hs. y Residuos Solidos Urbanos en el mismo horario en el Sector Barrio Sur.
- e) VIERNES: Residuos Solidos Urbanos y Ramas/Verdes a partir de las 00 hs. hasta las 6:30 hs. EN TODO EL EJIDO URBANO.-

Articulo 2°.- La falta de cumplimiento, por parte de los vecinos y contribuyentes, a la forma , modo, días y horarios de recolección de residuos fijadas en esta Ordenanza hará pasible a los mismos de las sanciones establecidas en el Código de Faltas Comunal – Ordenanza N° 23- Año 2007, en el Capitulo de Faltas contra la sanidad y la higiene.

Articulo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI  
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI  
PRESIDENTE COMUNAL  
ARRUFUO